

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2014-2018  
(Formulario A0)**

MINISTERIO	<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>
------------	--

**Ley, organos o Decreto que lo rige**

D.F.L. N° 161, del 31 de marzo de 1978. Reglamento Complementario D.F.L. N° 33 del 9 de Marzo de 1979. Modificaciones al D.F.L. N° 161; Ley N° 18.768 del 29 de diciembre de 1988, D.F.L. N° 53 RREE. de 1.979 y Ley 19.999 del 10 de Febrero de 2005.

**Misión del Ministerio**

Contribuir a la formulación de la Política Exterior, que es definida por el Presidente de la República, y conducir y coordinar su implementación en el contexto de un sistema de política exterior al que concurren el Estado, otros actores públicos y privados y la Sociedad Civil.

**Ámbitos de Acción**

Número	Descripción
1	La comunidad de Estados, a nivel global, regional y subregional, y otros actores internacionales.
2	El sistema multilateral, incluyendo organismos y entidades globales, regionales y subregionales y actores con actividad multilateral.
3	Protección de los intereses nacionales, incluyendo la Seguridad del Estado, la integridad territorial de Chile y la Seguridad Humana de sus ciudadanos.
4	Instituciones y actores, públicos y privados, que desarrollan actividades con incidencia en la Política Exterior
5	Chilenos y Chilenas en el Exterior
6	Modernización Institucional

**Objetivos Estratégicos del Ministerio**

Número	Descripción
1	Contribuir a preservar la integridad territorial y la independencia política de la República de Chile conforme al Derecho Internacional.
2	Desplegar una activa diplomacia para promover la integración regional, generando iniciativas y ejes de convergencia entre Estados, organismos y actores relevantes, reconociendo la diversidad de modelos, mecanismos e instrumentos de desarrollo existentes en el hemisferio.
3	Incrementar y profundizar la Política Exterior Multilateral, mediante una activa diplomacia en pro de la Paz y la Seguridad Internacional, la plena vigencia de la Democracia y los Derechos Humanos y la promoción del desarrollo –sostenible y con equidad- en todas sus vertientes.

4	Contribuir a la inserción económica de Chile en el mundo, creando las condiciones para nuevas oportunidades de negocios, implementando y profundizando los acuerdos comerciales y apoyando el proceso exportador nacional con énfasis en la pequeña y mediana empresa.
5	Promover y defender el reconocimiento de los derechos ciudadanos de los chilenos y chilenas en el exterior y desarrollar una política migratoria basada en el respeto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
6	Brindar asistencia y protección consular a los connacionales y prestar apoyo a los usuarios de los servicios consulares en Chile y en el exterior.
7	Asegurar la coordinación de la ejecución de la Política Antártica Nacional con el propósito de fortalecer y acrecentar la influencia de Chile en el Sistema del Tratado, promoviendo así sus intereses en tanto que país reclamante, en particular a través de un programa científico nacional vinculado a las grandes tendencias de investigación.
8	Potenciar la capacidad de Chile como país puente, fortalecer políticas, iniciativas y vínculos estratégicos –a nivel global, regional y subregional- para materializar los objetivos de desarrollo económico y humano del país. En particular, privilegiar acciones apuntadas al desarrollo Educativo, Científico y Tecnológico de Chile.
9	Reforzar la política de cooperación para el desarrollo, elemento integral de la política exterior chilena, desplegando iniciativas y mecanismos de cooperación hacia Chile - bilateral y multilateral – y de cooperación sur-sur y triangular, con énfasis en Latinoamérica y Caribe, a objeto de contribuir al desarrollo nacional y al proceso de integración regional, respectivamente.
10	Modernizar la estructura y los mecanismos de gestión de la Cancillería, para permitirle cumplir cabalmente los objetivos de la Política Exterior y responder a los desafíos del mundo globalizado. Tal estructura y mecanismos deben promover un Sistema Nacional de Política Exterior, al que concurran todos los actores públicos y privados, que coadyuven a su implementación.
11	Articular y coordinar las acciones públicas y privadas que tienen incidencia sobre la Política Exterior.

**Misión Institucional** define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.

**Ámbitos de Acción Ministerial** corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor, derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 21 de Mayo.

**Objetivos Estratégicos Ministeriales** son la expresión de los logros que se espera que los Ministerios y sus Servicios alcancen en el mediano plazo.